

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	SUB.DE COBERTURA PRIMERA INFANCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUB.DE COBERTURA PRIMERA INFANCIA

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar e implementar el Sistema del Seguimiento al Desarrollo Integral a través de la gerencia de los sistemas de información y la valoración del desarrollo integral en el marco de la Educación Inicial.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Gestionar los sistemas de información de la dirección, según los requerimientos del marco de política de la Educación Inicial y de la atención integral en el país.
2. Hacer seguimiento y evaluación a la población menor de 5 años, a partir de las alertas derivadas de los sistemas de información de la dirección, que involucren el proceso de Educación Inicial.
3. Hacer seguimiento del proceso de transición de la Educación Inicial al grado obligatorio de preescolar desde los sistemas de información.
4. Participar en el proceso de fortalecimiento territorial en temas relacionados con el seguimiento y registro de población atendida en primera infancia.
5. Hacer seguimiento a los programas, convenios y alianzas suscritas por la Dirección de Primera Infancia en relación a los Sistemas de Información.
6. Participar y aportar desde su competencia en la formulación, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que participe la dependencia.
7. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de los procesos y proponer acciones de mejora continua.
8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del Paquete Office
2. Normatividad del sector educativo.
3. Plan Nacional de Desarrollo
4. Plan Sectorial de Educación
5. Plan de desarrollo administrativo del sector educación.
6. Elaboración de informes ejecutivos y de seguimiento

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> . Ciencia Política y Relaciones Internacionales, . Administración . Economía . Psicología . Educación . Sociología, trabajo Social y afines 	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<p>. Antropología, Artes Liberales. . Derecho y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ciencia Política y Relaciones Internacionales . Administración . Economía . Psicología . Educación . Sociología, trabajo Social y afines . Antropología, Artes Liberales. . Derecho y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ciencia Política y Relaciones Internacionales . Administración . Economía . Psicología . Educación . Sociología, trabajo Social y afines . Antropología, Artes Liberales. . Derecho y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1117